



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2024-00088-00 -h

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: RAFAEL ENRIQUE BUSTAMANTE VERGARA.

DEMANDADO: JUZGADO 012 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho la Acción de Tutela impetrada por el señor RAFAEL ENRIQUE BUSTAMANTE VERGARA en contra del JUZGADO 012 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de debido proceso, habeas data y petición. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 01 de abril de 2024.

**SILVANA TAMARA CABEZA
LA SECRETARIA.**

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional y demás decretos reglamentarios, y con el fin de esclarecer los hechos que dieron lugar a la interposición de la tutela, el Despacho,

RESUELVE:

1. Aprender el conocimiento de la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor RAFAEL ENRIQUE BUSTAMANTE VERGARA en contra del JUZGADO 012 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA.
2. Integrar debidamente el contradictorio en la cursante acción de tutela con GARANTIA FINANCIERA SAS, debido a que podría resultar afectada en eventual fallo.
3. Solicitar al funcionario judicial adscrito al JUZGADO 012 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, que dentro del término máximo de veinticuatro horas (24) horas contados a partir del recibo del respectivo oficio, informe por escrito a este despacho lo siguiente:
 - A) Informe sobre los hechos en que se funda la presente acción de tutela presentada por RAFAEL ENRIQUE BUSTAMANTE VERGARA.





RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2024-00088-00 -h
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

- B) Se le insta para envié las actuaciones trasegada dentro del proceso No. 08 08001418901220220105000.
4. Requerir a JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, para que dentro del término de 24 horas remita copia del expediente de tutela No. 2023-00712, en donde interviene como accionante RAFAEL BUSTAMANTE VERGARA y como accionada GARANTIA FINANCIERA S.A.S.
5. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA